y que quando no podais servirme
en esta ocasion con dinero en toda
la cantidad que es necesaria no faeta-
reis en servirme cada uno en su pro-
porcion con aquella cantidad de
trigo o cebada siendo como an sido
estos años tan abundantes deste genero
y le poco valor que tiene en todas partes
pues para esta ocasion servira lo uno
y lo otro sio que por ser tan apre-
tada obrareis en ecco con aprom-
titud y brevedad que pide como lo
abeis echo otras veces y si para suas
posicion necesitareis de valeros de
algunos arbitrios o medios los
podreis proponer a el Lic.do Don Juan
Ponce de Leon Chacon del mi consejo
con quien os correspondereis para
que se os de ello lo que pareciere y de la
demostracion con que obrareis
en esta ocasion me dare por servido
quedando con memoria para haceros
mer.s como mas particularmente os
lo dira el mi Sr. de Sabilla de Ma-
drid a 14 de marzo de 1657 = Yo el Rey = Por
mandado del Rey nro. Sr. Antonio Carnero
A Alavid. de Caravaca

Carta

Sr. mag.co Dios lo que a sido servido encargar
me la negociacion de un donativo que
pide para socorrer sus necesidades y apres-
tar del exercito que junta para la reduccion
del Reyno de Portugal e ympedir las ostilidades
que ace la armada de ynglaterra en estas costas
para cuyo efecto e remitido el pliego ym-
cluso y aunque por mi persona pudiera yr a esta
negociacion me a parecido escusarlo por no ocasionar
los gastos que es necesario se agan para que sea
juste Vms. y ymbien por su cuenta con poder bastante
de Sabilla por lo que le toca y por los particu-
lares que remitiendo ansimesmo padron
de todos sin reservar ninguno sio de Vms. que como tan
leales vasallos de su mag.d reconociendo las necesida-
des con que se halla obraran con el celo que acos-
tumbran y yo lo estimare para servir a Vms. a quien guarde dios
Muchos años m.s a.s Madrid 23 de 1657 L.do Don Sebastian ymfante
Señores Villa de Caravaca